



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 005-2017-01176-00

PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARÍA TRINIDAD CORRECHA

DEMANDADO: URBANIZADORA PUENTE ARANDA Y OTROS

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que la parte actora procedió a la fijación de la valla la que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7° del artículo 375 del C. G. del P.

En ese orden, procédase por secretaría a registrar el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, en la forma señalada en el inciso 5 del literal g) del art.375 del C.G.P., **por el termino de 1 mes.**

Vencido el termino señalado, ingrese el proceso al despacho para continuar con el tramite legal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 33
Fijado hoy 5 de abril de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d4aebf9148ff7ae1e1a6ba3dca01af0bbcb029bba38a092818476de66f1b4c3**

Documento generado en 04/04/2022 10:52:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>